



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F. S.A.S.

EJECUTADO: ING CLINICAL CENTER S.A.S.

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2022-00115-00

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F. S.A.S. Nit. 900.437.964-6, quienes manifiestan al despacho que a través del citado documento fue cedido en favor de la señora MARIA MONICA FERNANDEZ DE CASTRO RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.082.873.613, los derechos de créditos involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por la cedente y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal, lo anterior en virtud del contrato de cesión de crédito entre ellos celebrada.

El despacho, al observar minuciosamente el documento contentivo del acuerdo de voluntades a que hacen alusión los petentes, encuentra que el mismo se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 1959 y subsiguientes del Código Civil, por lo que resulta plausible acceder a lo solicitado en el precitado memorial y reconocer en adelante la señora **MARIA MONICA FERNANDEZ DE CASTRO RODRIGUEZ** como cesionaria del crédito que se ejecuta en proceso de la referencia.

En consecuencia, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: Admítase la presente Cesión del Crédito entre CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F. S.A.S. Nit. 900.437.964-6 y MARIA MONICA FERNANDEZ DE CASTRO RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.082.873.613.

SEGUNDO: Téngase como cesionaria (parte demandante) dentro del presente proceso, a MARIA MONICA FERNANDEZ DE CASTRO RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.082.873.613.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **902b77bdb0ee2d26ef9ac272eea93ba1a9f486c80423229bb9670cf72340f14e**

Documento generado en 16/11/2022 12:38:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**